

TAVERNIER, P. (coord.): *Recueil juridique des droits de l'homme en Afrique (1996-2000)*, (collection du CREDHO), Bruxelles: Bruylant, 2002, 1336 p.

El profesor Paul Tavernier, director del *CREDHO-Paris-Sud* (*Centre de recherches et d'études sur les droits de l'Homme et le droit humanitaire*) presenta el fruto de una colaboración intensa con Christof Heyns, director del *Centre for Human Rights* de Pretoria y con distintos especialistas anglófonos y francófonos en materia de derechos humanos.

Ya existía una recopilación en inglés de documentos sobre la protección de los derechos humanos en África, *Human Rights Law in Africa Series*, que dirigió en su día el mismo profesor Christof Heyns. El período de 1996 a 1999 fue entonces abarcado y publicado en tres volúmenes por Kluwer Law International. El profesor Tavernier presenta ahora el primer volumen de una colección que debería ser anual y cuyo objetivo es ofrecer a un público francófono una serie de datos y reflexiones sobre la situación de la protección de los derechos humanos en África.

La obra, que retoma la estructura de los volúmenes ingleses, se divide en tres partes. Tras una síntesis la posición de los Estados africanos en el marco de la protección universal de los derechos humanos, hallamos un estudio de los instrumentos regionales de protección y, por último, un análisis casuístico de la situación de los derechos humanos en cada Estado africano.

Así pues, en la primera parte del presente volumen, hallamos un amplio abanico de instrumentos de Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Resultan de especial utilidad los cuadros sinópticos que recogen, tratado por tratado, los Estados africanos que los han firmado, los que los han ratificado así como las reservas emitidas a dichos tratados. Estos documentos vienen seguidos de un informe redactado por el mismo Paul Tavernier y por Isabelle Capette en el que analizan la posición de los Estados africanos frente a los instrumentos de Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El informe hace especial hincapié en cuestiones como la discriminación racial, la discriminación hacia las mujeres, la tortura, el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, los derechos de los niños, la esclavitud, los refugiados y apátridas y los trabajadores migrantes. En cada caso, además de analizar el derecho positivo, se refieren a las violaciones de los instrumentos internacionales. Las conclusiones son a menudo amargas y ensalzan los puntos en los que la protección flaquea. Por una parte, los autores del informe constatan el escaso número de ratificaciones para determinados convenios. Así pues, más de la mitad de los Estados africanos no han ratificado convenios como el Convenio contra la tortura, el Convenio para la prevención y la represión del crimen de genocidio o el Convenio sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad. Algunos convenios incluso suscitan un desinterés manifiesto: sólo tres Estados han ratificado el Protocolo nº2 al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo a la abolición de la pena de muerte. Por otra parte, la ratificación de determinados convenios no impide su violación sistemática.

La segunda parte de la obra recopila los instrumentos que existen a nivel regional. El análisis resulta original ya por su estructura. Tras analizar la práctica en el marco de la Organización de la Unidad africana (hoy reemplazada por la Unión africana), el estudio analiza el regionalismo africano en materia de derechos humanos desde la perspectiva de la cooperación internacional. Por una parte, analiza la contribución de la Unión Europea a la promoción de los derechos humanos en África, por otra, recopila las aportaciones de la Agencia intergubernamental de la Francofonía.

Al igual que para la protección en el marco de Naciones Unidas, se presentan primero los distintos instrumentos adoptados en el marco de la Organización de la Unidad africana en materia de derechos humanos y después un informe que corre a cargo del profesor Frans Viljoen. El informe nos brinda una “visión del conjunto del sistema regional africano en materia de derechos humanos” en la que, además de analizar el derecho convencional regional existente, analiza pormenorizadamente la labor de la Comisión africana de los derechos humanos y de los pueblos. No se limita a exponer las cuestiones relativas a la competencia y al funcionamiento de dicha Comisión sino que se refiere a la práctica y a las distintas comunicaciones que han sido llevadas ante ella desde su creación en 1986. De nuevo, unos siempre útiles cuadros sinópticos resumen de manera clara dicha práctica. Termina el informe con los proyectos actualmente en curso como el del establecimiento de un Tribunal africano de derechos humanos y de los pueblos. Se añade una rica bibliografía en la que se recogen las publicaciones esenciales sobre la protección regional de los derechos humanos en África.

Tras la recopilación de los instrumentos esenciales en materia de cooperación entre la Unión Europea y los distintos Estados africanos (Convenio de Lomé y Acuerdo de Cotonou), Jean-François Akandji-Kombé presenta un informe con su correspondiente bibliografía. Los problemas que plantean los derechos humanos en el Acuerdo de Cotonou, y principalmente la cuestión de su garantía en el marco de las relaciones entre los países ACP y la Unión europea, se ven ahí reflejados.

En cuanto a la Francofonía, se recopilan las distintas declaraciones y planes de acción adoptados por los Estados que comparten la lengua francesa.

La tercera parte de esta publicación trae a colación un nuevo motivo de interés. Al recopilar las disposiciones internas de una mayoría de Estados africanos en materia de derechos humanos, por fin tenemos una documentación que no siempre es de fácil acceso y que, en muchos casos, sólo encontrábamos en inglés. El volumen examina la situación de los derechos humanos en treinta y seis Estados africanos; en cuanto al resto de Estados, ya lo avisa el profesor Tavernier en su prefacio, habrá que esperar a ulteriores volúmenes, puesto que en éste ha primado la calidad del análisis sobre la cantidad de Estados estudiados. La presentación sistemática de cada Estado es la siguiente: tras la exposición de las características geopolíticas esenciales del Estado (I), encontramos un informe nacional (II). Éste último empieza por situar al Estado en cuestión desde una perspectiva histórica. Tras examinar el estatuto que adquiere el derecho internacional en su derecho interno, se refiere a los distintos desarrollos que los

derechos humanos han conocido en dicho Estado. En algunos casos, incluso encontramos direcciones de las asociaciones de defensa de los derechos humanos que allí se encuentran. Tras dicho informe, se recogen las disposiciones constitucionales en materia de derechos humanos (III) y finalmente, una bibliografía exhaustiva específica para cada Estado (IV).

Este *Recueil* tiene la vocación, de constituirse en una verdadera “enciclopedia de los derechos humanos en África”. Debido a las características señaladas no se trata de un instrumento destinado a un uso exclusivo por parte de los universitarios. Para ellos, se convertirá sin duda en una obra de referencia, pero se trata fundamentalmente de un instrumento de trabajo, de ahora en adelante imprescindible, para quienes, juristas o no, se adentren en el desalentador mundo de los derechos humanos en el continente africano.

Ana PEYRÓ LLOPIS